

SANTA CRUZ, 11 DE MARZO DE 2.015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 000391, de fecha 26.02.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 10.03.15.
5. Informe Técnico, de fecha 09.03.15 del Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad urgente de construir resaltos reductores de velocidad de acuerdo a catastro de necesidades prioritarias del Departamento de Tránsito.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta: 215.31.02.999.003.004.

DECRETO

EXENTO N° 000517

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**INCORPORACIÓN DE RESALTOS EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", por el monto total de \$ 4.093.600 (Cuatro millones, noventa y tres mil, seiscientos pesos) IVA Incluido, a la Empresa **ATS SERVICIOS VIALES LTDA.**, RUT N° 76.297.681-1, con domicilio en Calle Nueva York N° 53, Of. N° 61 de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



IFERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- Tránsito (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)